

# Congreso Cubano contra la Coexistencia

P.O. BOX 460 - HATO REY STATION - PUERTO RICO 00919

*Abdo*  
*10-2-78*  
*[Signature]*

San Juan, Puerto Rico,  
Septiembre de 1978.

Distinguido compatriota:

Aunque ha estado siempre lejos de mi intención llevar, al dolor de la prisión, la tristeza de contemplar como, en el exilio, se puede atacar a un buen cubano, mi condición de hombre honesto y de luchador constante por la noble causa de la liberación de nuestra Patria, me obligan a salir en defensa de un compatriota que ha sido, injustamente, presentado como un enemigo de los presos políticos cubanos.- Me refiero al ataque calumnioso de que ha sido objeto el Lcdo. Orlando A. Canales, en tal sentido, por el periódico La Crónica.

El Lcdo. Canales no necesita que lo defiendan, él sabe hacerlo por sí mismo y también lo defiende muchos años de lucha, en Puerto Rico, en favor de la causa de Cuba y la de los presos políticos cubanos, además de haber sido, en todo momento, un cubano presto a ofrecer su concurso a cualquier cubano necesitado de ayuda, ya en el orden personal o ya en el profesional.

Es de señalar que fué, precisamente, en sus oficinas, donde el "Comité Conjunto de Organizaciones Cubanas del Exilio en Puerto Rico" y una delegación del exilio en la República de Venezuela, gestaron la celebración, en Puerto Rico, de este Congreso Cubano contra la Coexistencia y por la libertad de los presos políticos cubanos, el cual Congreso se celebró con la asistencia de las delegaciones de, prácticamente, todas las áreas en que hay un núcleo importante del exilio cubano, habiendo concurrido, como delegado, entre otros muchos, un cubano dignísimo que sufre hoy la prisión en cárcel de los Estados Unidos por el único delito de luchar por la independencia de su Patria: nuestro compatriota Novo. ←

Como estamos seguros que el semanario "La Crónica" no habrá de publicar la voz del exilio organizado en Puerto Rico, en apoyo tanto de la honrosa clase de abogados cubanos en esta isla, en general, y del licenciado Canales, en particular, me he tomado la libertad de incluirle una copia del acuerdo adoptado por el "Comité Conjunto de Organizaciones Cubanas del Exilio en Puerto Rico" y otra del que también tomó la delegación en esta Isla del Colegio de Abogados Cubanos en el Exilio", con el fin de que, nuestros hermanos, que sufren el rigor de la prisión, por su dedicación a la causa de la Patria, tengan una visión total y exacta de todo y puedan así pasar justo juicio sobre la actuación tanto del semanario La Crónica como de los abogados cubanos radicados en Puerto Rico y, en especial, del licenciado Canales.

Al reiterarle a usted el testimonio de mi simpatía personal

**COEXISTENCIA NO; LUCHA SI: "CUBA SERA LIBRE"**

Abdala  
Asociación Patriótica  
José Martí, Venezuela

Alpha 66  
Asociación de  
Contadores  
Públicos y Privados

Banco José Martí  
Círculo Cubano  
de Puerto Rico

Comité de la Verdad  
Sobre Cuba

Colegio Nacional de  
Abogados de Cuba

Ejército de Liberación

Masones Cubanos  
en el Exilio

Movimiento Demócrata  
Cristiano

Organización de  
Educadores Cubanos

Partido Revolucionario  
Cubano (Auténtico)

Rotarios Cubanos  
en el Exilio

Unión de Cubanos  
en el Exilio (UCE)

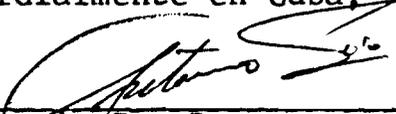
# Congreso Cubano contra la Coexistencia

P.O. BOX 460 - HATO REY STATION - PUERTO RICO 00919

- 2 -

y mi solidaridad con la justa causa que usted defiende  
y que es la de todos nosotros, quedo,

Cordialmente en Cuba,

  
Antonio Poo Bencomo.

Abdala

Asociación Patriótica  
José Martí, Venezuela

Alpha 66

Asociación de  
Contadores  
Públicos y Privados

Banco José Martí

Círculo Cubano  
de Puerto Rico

Comité de la Verdad  
Sobre Cuba

Colegio Nacional de  
Abogados de Cuba

Ejército de Liberación

Masones Cubanos  
en el Exilio

Movimiento Demócrata  
Cristiano

Organización de  
Educadores Cubanos

Partido Revolucionario  
Cubano (Auténtico)

Rotarios Cubanos  
en el Exilio

Unión de Cubanos  
en el Exilio (UCE)

COEXISTENCIA NO; LUCHA SI: "CUBA SERA LIBRE"



COMITE CONJUNTO DE ORGANIZACIONES CUBANAS DEL EXILIO EN PUERTO RICO

G. P. O. Box No. 2301, San Juan, Puerto Rico 00935

ACUERDO DEL COMITE CONJUNTO DE ORGANIZACIONES CUBANAS DEL EXILIO  
EN PUERTO RICO, ADOPTADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEM-  
BRE DE 1978.-

Vista la campaña, injusta y agresiva, que viene realizando - el semanario "La Crónica" contra la clase de abogados cubanos, cuya organización es integrante de este Comité Conjunto, y en particular contra el Dr. Orlando Canales, miembro prestigioso del Comité Conjunto desde su fundación hace diez años, bien en sus artículos editoriales, ya dando cabida en sus páginas a trabajos de algunas personas, como el que aparece firmado por un señor Aristides Sosa de Quesada, dando así la impresión de que se trata del prestigioso abogado y general de igual nombre, y no de un homónimo suyo, en quien no concurren esas características.-

Por cuanto dicha campaña pugna con los objetivos de este Comité Conjunto, contenidos en sus Estatutos, de laborar por la unidad cubana en todos aspectos, para luchar por la liberación de la Patria de la tiranía que la aherroja.-

Por cuanto esa actitud de la Dirección del semanario "La Crónica" se agrava, en grado sumo, por el hecho de que se produce, sin aviso previo, en los mismos momentos en que este Comité Conjunto esta celebrando reuniones con representantes del semanario "La Crónica" y con la propia Directora de dicha publicación, al objeto de conseguir para el mencionado semanario, ayuda económica y asesoramiento general, a pedimento de la citada Directora.-

El COMITE CONJUNTO DE ORGANIZACIONES CUBANAS DEL EXILIO EN  
PUERTO RICO

+ A C U E R D A : +

PRIMERO: Deplorar profundamente esa campaña injusta y tendenciosa contra la clase de abogados cubanos, en general, y contra el Dr. Orlando Canales, miembro prestigioso de este Comité Conjunto desde su fundación hace diez años, en particular, por cuanto la misma perjudica la causa de Cuba, dando una impresión falsa y deplorable del exilio cubano ante los ojos de extraños.-

SEGUNDO: Repudiar, por falsa e injusta, esa campaña, contra una organización integrante de este Comité Conjunto, en general, y contra el Dr. Orlando Canales, Representante de la misma en el Comité, en particular.-

TERCERO: Ofrecer pleno y absoluto respaldo al Dr. Orlando Canales, cuyo patriotismo y honrría de bien son de público conocidos, contra las falsas imputaciones de que ha sido victima, sin que ello merme ni limite el derecho del interesado para adoptar las medidas y actitudes que considere pertinentes.-



COMITE CONJUNTO DE ORGANIZACIONES CUBANAS DEL EXILIO EN PUERTO RICO

G. P. O. Box No. 2301, San Juan, Puerto Rico 00936

Hoja 2.-

CUARTO: Suspender todas las relaciones del Comité Conjunto - con el semanario "La Crónica" y, consecuentemente, dar por terminadas las gestiones que está realizando el Comité Conjunto para lograr ayuda económica para el semanario mencionado, así como toda clase de asesoramiento al mismo, en tanto el referido semanario "La Crónica" no cambie su actitud, dañina al exilio cubano, y dé una - amplia, pública y cumplida satisfacción al Dr. Orlando Canales y a la clase de abogados cubanos, por los injustos y gratuitos ataques de que han sido víctimas.-

Río Piedras, P.R., a 6 de septiembre de 1978.-

COMITE CONJUNTO DE ORGANIZACIONES CUBANAS DEL EXILIO  
EN PUERTO RICO:

Banco "José Martí".-

Círculo Cubano de Puerto Rico.-

Colegio Nacional de Abogados de Cuba.

(Delegación en Puerto Rico)

Colegio de Procuradores Públicos de Cuba.-

(Delegación en Puerto Rico)

Contadores Cubanos en el Exilio.

Ejército de Liberación de Cuba.

Fraternidad Lo Nuestro.-

Delegación de Masones de Cuba en Puerto Rico.-

Movimiento Demócrata Cristiano de Cuba.-

Partido Revolucionario Cubano (Auténtico).-

Rotarios Cubanos Exiliados.-

Unión de Cubanos en el Exilio (U.C.E.)

Comité de La Verdad sobre Cuba.-

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE CUBA  
DELEGACION EN PUERTO RICO

ACUERDO ADOPTADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 de SEPTIEMBRE  
de 1978.

POR CUANTO: El Dr. Orlando Canales, miembro de este Colegio y Diputado a la Junta de Gobierno de esta Delegación de Puerto Rico, ha sido objeto de reiterados ataques públicos, a los que el semanario "La Crónica", empresa cubana que se edita en Puerto Rico, le ha dado amplia e injustificada divulgación por medio de sus columnas, contribuyendo, de ese modo, a confundir a la opinión pública, en particular a la colonia cubana.-

POR CUANTO: Nuestro Colegio no puede permanecer indiferente frente a una campaña cobarde, injusta y miserable, que afecta directamente el prestigio del mismo y, en particular, la limpia ejecutoria del Dr. Orlando Canales.-

POR CUANTO: La situación creada con esta campaña contribuye a destruir la unidad de los cubanos, muy especialmente en estos momentos en que Cuba reclama que todas las instituciones del exilio aunen sus esfuerzos.-

La JUNTA DEL GOBIERNO DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE CUBA (Delegación de Puerto Rico),

+ A C U E R D A : +

PRIMERO: Rechazar y condenar, por absurda, mezquina y cobarde, la campaña de difamación dirigida contra los togados cubanos, y en particular contra el Dr. Orlando Canales, cuya ejecutoria, pública y privada, honra la clase.-

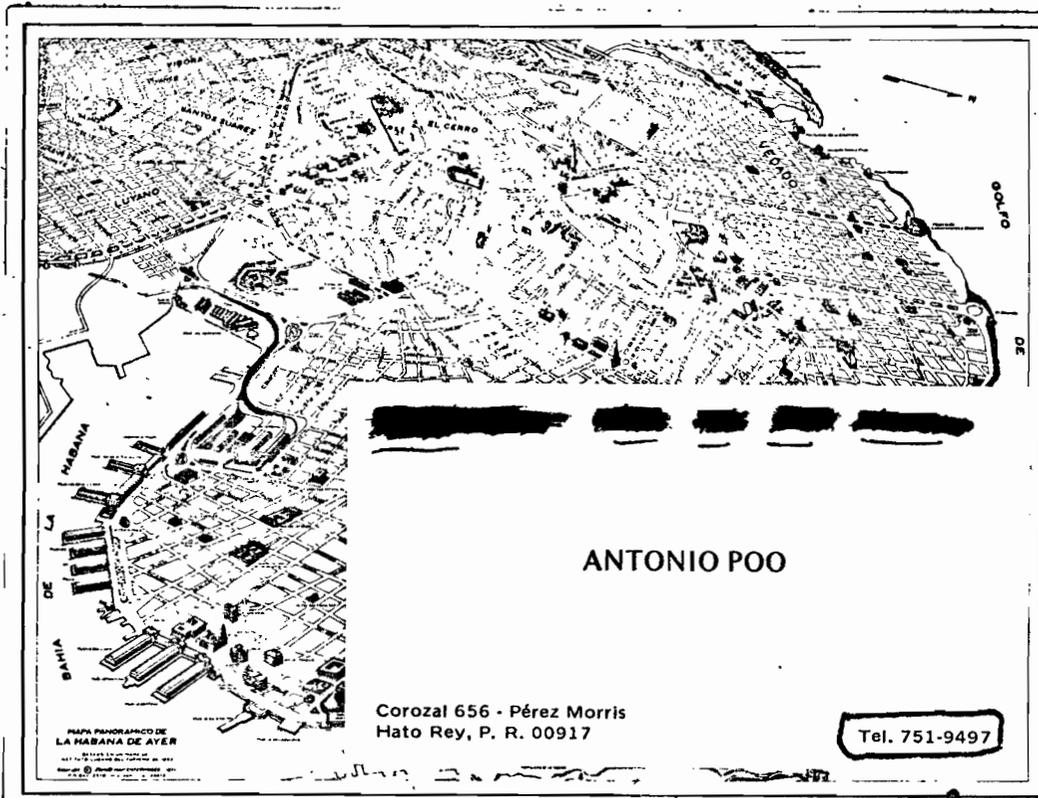
SEGUNDO: Solidarizarnos plenamente con la actitud asumida por el Dr. Orlando Canales en defensa de la clase de abogados cubanos, injustamente atacada por el semanario "La Crónica", ya que dicha clase, en el transcurso de su historia ha demostrado su constante preocupación por los derechos humanos, especialmente en lo que afecta a nuestros compatriotas.-

TERCERO: Expresar al Dr. Orlando Canales nuestra plena identificación con su actitud, en estos momentos en que tratan de poner en tela de juicio su sólida reputación y su cívica y patriótica labor en favor de la causa de Cuba.-

Dra. Yolanda González Basóa.  
P R E S I D E N T E.

Wilfredo Alvarez Castellón.  
S E C R E T A R I O.

# MAPA PANORAMICO DE LA HABANA CON TODOS SUS BARRIOS...



DESEA ALGUNO? SOLO \$1.00  
INTERESADOS LLAMAR AL 751-1648 O 751-9497

EL PRODUCTO DE ESTA VENTA SERA PARA AYUDA  
LEGAL A LOS PRESOS POLITICOS EN EL EXILIO